

Tacuarembó, 03 de julio de 2026.

R.24/2026.-En sesión Ordinaria celebrada con fecha 02 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 en 23 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° **2026-96-2-0000117**, caratulado “*Edila Dptal. Mtra. Adriana Velázquez y Suplente de Edil José Ramos, presentan Proyecto de Resolución sugiriendo a la Dirección Gral. de Desarrollo de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, la adquisición y reparto de lombrices a los productores familiares y generar un manual de manejo y conservación de las mismas* -----

CONSIDERANDO I; que la iniciativa de solicitud es de productores de huertas familiares, para producir fertilizantes orgánicos -----

CONSIDERANDO II; que sería sumamente importante, continuar con el trabajo de concientización a los productores de huertas familiares, que viene trabajando la oficina de desarrollo de Intendencia Municipal de Tacuarembó con mucho éxito, en la producción de lombrices

CONSIDERANDO III; que es muy satisfactorio los cursos de capacitación realizados por iniciativa de Ing. Santiago Rovira, con técnicos muy calificados expertos en Lombricultura y con la oratoria a cargo de Sr. Fernando Muñoz -----

CONSIDERANDO IV; que este sistema de trabajo, permite obtener un fertilizante orgánico con un costo sumamente económico -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Solicitar a la Dirección de la Oficina de Desarrollo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la adquisición y reparto de lombrices a los productores familiares y generar un Manual de Manejo y Conservación de las mismas.

2do.- Continuar con las capacitaciones con los técnicos capacitados en lombricultura en todo, el Departamento de Tbo.

3ro.- Comunicar al Ejecutivo Departamental, a la Mesa de Desarrollo Rural, Asociación Rural y a toda la prensa en general del Departamento, en forma inmediata.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Carlos O. CHIAPPARA CAMACHO
Prosecretario

Juan Francisco EUSTATHIOU
Presidente

DGS/bgc